



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1986

Expte. N° 1.071/86

VISTO:

La imposibilidad de continuar con el régimen de concursos aprobado por la resolución N° 527-86 de este cuerpo, de acuerdo con las normas establecidas por el Decreto N° 2.193/86 del Poder Ejecutivo Nacional que determina la imposibilidad de nombrar personal administrativo y técnico hasta el 30 de Abril de 1987 y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 29 de Diciembre de 1986)

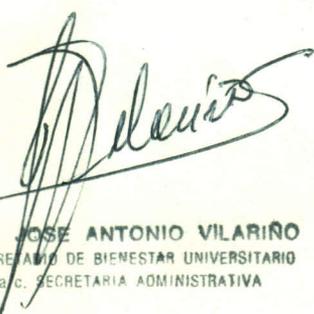
R E S U E L V E :

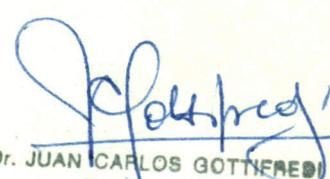
ARTICULO 1°.- Suspender el régimen de concurso puesto en vigencia por la resolución N° 527-86, a partir de la fecha y hasta el 30 de Abril de 1987.

ARTICULO 2°.- Establecer que los concursos que por alguna causa no pudieron / ser sustanciados quedan anulados y las designaciones en los cargos no cubiertos serán realizados por los señores Rector o Decanos, según corresponda.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
X
[Firma]
[Firma]


Ing. JOSE ANTONIO VILARIÑO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
a.c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 771 - 86